



I. Municipalidad de Talca
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 12 JUN 2026
RECIBIDO
 CONTABILIDAD Y PPTO.

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 11 JUN 2026
RECIBIDO
 ADM. Y FINANZAS

NOTA DE PEDIDO N° 223 UNIDAD DIDECO

Talca : 10 DE JUNIO DE 2026
 DE : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 A : DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 SOLICITA ADQUIRIR O CONTRATAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	ID CONVENIO MARCO	ESPECIFICACIONES DE BIENES O SERVICIOS
<p>La Dirección de Desarrollo Comunitario requiere para su programa OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la contratación de 8 servicios mensuales de traslado de pasajeros mediante camioneta con chofer y combustible por un periodo de 6 meses, mediante el convenio marco de transporte con su ID de Transporte de Pasajeros según los requerimientos técnicos adjuntos.</p> <p>El servicio se ejecutará dos veces por semana, en jornada de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, contemplando labores en terreno dentro del radio urbano de la comuna de Talca.</p> <p>La prestación se realizará durante cuatro semanas al mes, con un valor unitario por servicio de \$80.000 (ochenta mil pesos).</p>		
01	4675000	Servicio de transporte de pasajeros por un periodo de 6 meses
Contemplado PAC		SI
Plazo de entrega	El servicio deberá comenzar al día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra teniendo una duración de 6 meses.	
Nota	El proveedor deberá hacer envío de las facturas de manera mensual a la inspección técnica, al correo jvegag@talca.cl	
Destino	<p style="text-align: center;">OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ</p> <p>Lo solicitado será destinado para el normal funcionamiento del programa en los que se solicita el traslado del equipo para la atención directa de los usuarios en terreno.</p>	
Imputación Servicio 2	<p>Área : MIDESOF</p> <p>Programa : Oficina Local de la Niñez</p> <p>Cuenta : 114-05-40-003-049-002 Gasto de Operación</p>	
Monto	Presupuesto Disponible: \$ 3.840.000 exento de impuestos	
Multas y sanciones por incumplimientos	Multas establecidas en los requerimientos técnicos	
Despacho	El servicio deberá estar disponible en dependencias de la Oficina Local De La Niñez ubicada en 1 oriente con 5 norte #1595 Talca.	
Autorización DAF		

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 COORDINADOR FINANCIERO
 DESARROLLO COMUNITARIO

JOSE MIGUEL VEGA GUERRERO
 COORDINADOR FINANCIERO

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
PAOLA PARRA LOYOLA
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



**REQUERIMIENTOS, SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, CONSISTENTE EN EL
ARRIENDO DE 1 CAMIONETA DOBLE CABINA CON CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO,
PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA OFICINA LOCAL DE LA
NIÑEZ, PROGRAMA EN CONVENIO.
CONVENIO MARCO DE TRANSPORTE
ID CONVENIO MARCO 4675000 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

I.- NOMBRE DE LA INSTITUCION

La Ilustre Municipalidad de Talca, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y Programas en convenios **Oficina Local de la Niñez**, requiere contar con un servicio de transporte que permita asegurar el adecuado funcionamiento de sus visitas a terreno.

Lo anterior, con el fin de facilitar el traslado de funcionarios para la realización de visitas domiciliarias, intervenciones psicosociales, coordinación con la red intersectorial y atención de casos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos dentro de la comuna.

En este sentido, se solicita la contratación de un servicio de traslado de pasajeros consistente en el arriendo de **1 camioneta con chofer y combustible**.

El servicio resulta indispensable para garantizar una atención oportuna, eficiente y continua a la población objetivo, permitiendo el acceso a los distintos sectores del territorio comunal.

II.- GENERALIDADES:

Los presentes requerimientos regularán el proceso de selección y contratación de **una empresa** que preste el servicio de traslado de pasajeros mediante 01 camioneta de arriendo, camioneta doble cabina, con chofer y combustible incluidos.

III.- SERVICIOS A CONTRATAR:

Se requiere la contratación de 1 camioneta doble cabina, con chofer y combustible incluido.

El servicio deberá comenzar a ejecutarse a contar del día hábil siguiente a la emisión de la respectiva orden de compra.

IV.- REQUISITOS GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Para la camioneta se deberá acreditar mediante documentos lo siguiente:

1. Documentación al día (permiso de circulación, revisión técnica, seguros al día) deberán ser adjuntos.
2. Vehículo: camioneta doble cabina año 2020 en adelante, en óptimas condiciones mecánicas. (Se exigirá el certificado de inscripción del Registro Nacional de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación).
3. Enviar a lo menos 1 fotografía del interior y 1 fotografía del exterior.
4. se deberá adjuntar certificado de anotaciones vigentes.

El oferente deberá adjuntar obligatoriamente los documentos solicitados en los puntos N° 1, 2, 3, 4, de no ser adjuntados su oferta no será admisible.

El oferente deberá considerar lo siguiente al servicio a contratar:

1. Debe contemplar relevo de conductor en la eventualidad de que el primero faltase o la inspección técnica solicite el cambio.

2. Debe contemplar relevo de camioneta en la eventualidad de que la primera tenga desperfectos mecánicos, debiendo ser de similares características a la adjudicada y debiendo estar en óptimas condiciones mecánicas.

V.- REQUISITOS CONDUCTOR

El conductor deberá contar con teléfono celular para ser contactado,

El oferente acreditar del conductor mediante documentos lo siguiente:

- 1 Certificado de antecedentes, emitido en fecha no anterior a 30 días, por el Registro Civil el que deberá estar sin antecedentes penales.
- 2 Fotocopia del carnet de identidad por ambos lados.
- 3 Fotocopia de licencia de conducir por ambos lados.
- 4 Hoja de vida del conductor de una antigüedad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la oferta, la hoja de vida del conductor no deberá superar las 6 multas por infracción de tránsito por exceso de velocidad en su hoja de vida de conductor.
- 5 Licencia de conducir las que podrán ser A-1, A-2, A-3, A-4, B.

El oferente deberá adjuntar obligatoriamente los documentos solicitados en los puntos anteriores de no ser adjuntados su oferta no será admisible.

Se establece que la inspección técnica podrá solicitar al adjudicado el cambio de conductor por los siguientes motivos:

- Si tiene mala disposición para realizar lo solicitado la inspección técnica
- Si tiene una mala conducción estando con las funcionarias al interior del vehículo

Lo anterior será informado vía correo electrónico por parte de la inspección técnica al oferente adjudicado.

VI.- HORARIOS JORNADA

1. La jornada de trabajo será de **2 días a la semana entre lunes y viernes**, en horario de **08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 Hrs**, como se especifican en los requisitos generales.
2. El servicio contratado, debe estar a lo menos con 10 minutos de antelación a los horarios de salida a terreno, en las cercanías o en las mismas dependencias de la Oficina Local De La Niñez, ubicada en la calle 1 oriente 5 norte # 1595 Talca.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PRECIO 60%

Para la evaluación del precio se considerará el valor total ofertado.

La oferta de menor precio obtendrá nota 7,00. Las demás ofertas serán evaluadas de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio} = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio oferta evaluada}) \times 7$$

En caso de existir una sola oferta admisible, y siempre que ésta cumpla con los requisitos técnicos y administrativos establecidos, se le asignará la nota máxima 7 en este criterio.

EVALUACIÓN TÉCNICA 40 %

- **Año de Fabricación del vehículo (30%)**

La oferta del año de fabricación se evaluará, según la siguiente tabla:

Año de Fabricación	NOTA
2025 o superior	7,00
2024	6,00
2023	5,00
2022	4,00
2021	3,00
2020	2,00

PROVEEDOR REGIONAL 10 %

Se evaluará la localización de la casa matriz del proveedor, conforme a la información registrada en su ficha en la plataforma Mercado Público.

Condición	Nota
Casa matriz en la Región del Maule	7,00
Casa matriz fuera de la Región del Maule	1,00

Si el año de fabricación es inferior al año 2020, la oferta quedará fuera de Bases.

VIII.- INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica para esta licitación será el **Sr. José Miguel Vega**, coordinador financiero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico jvegag@talca.cl, en su ausencia será asignada la **Sra. Mariela Riquelme Caceres**, administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico mriquelmec@talca.cl. Quien será el encargado de verificar que todo se cumpla como lo señalan los requerimientos, además será el encargado de tramitar el pago de las facturas de cada vehículo.

IX.- VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

Para la presentación de las ofertas económicas los oferentes deberán presentar las ofertas por el valor a cobrar mensual por cada vehículo.

El servicio se cancelará mensualmente contra factura a 30 días, contados desde la recepción de la factura por parte de la Inspección Técnica, adjuntando la siguiente documentación:

- Factura
- Recepción factura
- Informe técnico emitido por la inspección técnica
- Bitácora

X.- MULTAS

Se aplicarán las multas establecidas en el convenio marco como se detallan a continuación:

1. Si el oferente adjudicado **no presta el servicio previo aviso** se incurrirá en una multa del 30% del valor del servicio mensual.
2. Si el oferente adjudicado **no da cumplimiento al estado de los vehículos** se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual.
3. Si el oferente adjudicado **no dispone del vehículo de reemplazo** en caso de fallas del vehículo titulas se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual
4. Si el oferente adjudicado incumple **poniendo en riesgo la seguridad de los funcionarios transportados** se incurrirá en una multa del 10% del servicio mensual.

5. Si el oferente adjudicado incumple presentando **atraso de 15 a 59 minutos sin aviso** en la presentación de su jornada laboral se incurrirá en una multa del 10% del servicio mensual.

6. Si el oferente adjudicado incumple **presenta atraso de entrega**, en el comienzo de su primera jornada, como se señala en el punto XIII de los presentes requerimientos se incurrirá en una multa del 5% del servicio mensual.

7. Las multas se descontarán del estado de pago y/o a las garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

XI.- DURACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será por 6 meses comenzando al día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra.

XII.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible será según el siguiente detalle:

Valor por jornada de \$ 80.000.- exento de impuestos mensual \$ 640.000, total 6 meses \$ 3.840.000 exento de impuestos

XIII.- IMPUTACIÓN DEL GASTO

El gasto se imputara a los siguientes programas:

Contabilidad MIDESOF, Área Oficina Local de la Niñez 114-05-40-003-049-002 Gastos Operacionales.


Circular stamp: I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINADOR FINANCIERO
INSPECTOR TÉCNICO
JOSÉ MIGUEL VEGA GUERRERO